

GUÍA DE PREVENCIÓN

MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE AL COVID-19 EN LOS CENTROS DE FORMACIÓN

SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN

INDICE

1.	INTRODUCCIÓN.	3
2.	OBJETIVOS.	3
3.	AMBITO DE APLICACIÓN.	4
4.	PRINCIPIOS BÁSICOS DE PREVENCIÓN E HIGIENE FRENTE AL COVID-19.	4
	4.1 Escenarios del riesgo.	4
	4.2 Acceso a las instalaciones y espacios.	4
	4.3 Limpieza, desinfección y ventilación de instalaciones.	8
	4.4 Distanciamiento social.	10
	4.5 Normas básicas de higiene.	10
	4.6 Uso de mascarilla.	12
	4.7 Uso de materiales y equipos.	13
	4.8 Especificaciones preventivas por familias profesionales.	14
5.	GESTIÓN DE CASOS.	17

1. INTRODUCCIÓN.

Por [Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de junio de 2020 \(BORM nº 140, suplemento nº 13 de 19/06/2020\)](#) se han adoptado medidas de prevención y contención aplicables en la Región de Murcia por el COVID-19 que afectan a la impartición de los cursos de formación del SEF.

La norma establece medidas de distanciamiento social, preventivas, de higiene, organizativas y de aforo establecidas con carácter general, así como aquellas de aplicación específica a los centros de formación.

Con el objeto de facilitar su aplicación, este documento incluye recomendaciones y directrices elaboradas por el Servicio Regional de Empleo y Formación en colaboración con la Consejería de Salud de la Región de Murcia.

2. OBJETIVOS.

- Facilitar la implantación de medidas preventivas y de higiene frente al COVID-19.
- Instaurar medidas organizativas eficaces que impidan las aglomeraciones de personas y propicien el correcto cumplimiento de las medidas de distancia interpersonal de seguridad en los diferentes espacios formativos.
- Permitir el desarrollo de las actividades formativas en condiciones de seguridad y normalidad.
- Posibilitar la detección precoz de casos y una gestión adecuada de los mismos.

3. AMBITO DE APLICACIÓN.

Las medidas establecidas en esta guía serán de aplicación a todas las actuaciones formativas autorizadas o programadas el Servicio Regional de Empleo y Formación a través de la Subdirección General de Formación.

4. PRINCIPIOS BÁSICOS DE PREVENCIÓN E HIGIENE FRENTE AL COVID-19.

4.1 Escenarios del riesgo.

En general, tal y como establece el Ministerio de Sanidad en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición a la COVID-19, en función de la naturaleza de las actividades formativas, así como de la incidencia y prevalencia de COVID-19, el riesgo para el personal de los centros de formación, debe ser considerado similar al riesgo comunitario y clasificarse, por lo tanto, como nivel de riesgo 1 (NR1).

Solo en los momentos de atención a un posible caso positivo (actuación de atención de una persona que comienza a desarrollar síntomas compatibles con COVID-19), puede ser considerado nivel de riesgo 2 (NR2). En esos casos la mascarilla juega un papel esencial en la prevención del contagio. Su uso es obligatorio con carácter general en la Región de Murcia, siendo recomendable utilizar la quirúrgica para la persona que empieza a presentar síntomas y mascarilla FFP2 para la persona que lo atienda.

4.2 Acceso a las instalaciones y espacios.

4.2.1 Protocolos de acceso y abandono del centro. Tránsito en las instalaciones.

En aquellos centros que dispongan de varias entradas, tanto al recinto como al edificio, el acceso al mismo será organizado de forma diferenciada, es decir, estableciendo un acceso para la entrada y otro para la salida del edificio o del centro.

En el caso de que el centro disponga de una única puerta de acceso a las instalaciones, para evitar la coincidencia simultánea de dos o más personas, se señalará una zona de espera en el exterior del acceso, teniendo preferencia el

sentido de salida sobre la entrada.

Para visitas externas al centro se instalará en la entrada una zona de desinfección provista de gel hidroalcohólico para la limpieza y desinfección de las manos, pañuelos de papel y papelera de pedal o recipiente específico para desechar el material utilizado en la limpieza y desinfección de manos.

Se colocarán carteles informativos indicando la obligatoriedad del uso de mascarilla en las distintas estancias del edificio.

Se establecerán recorridos de flujo de circulación de personas en los pasillos y zonas comunes.

Se señalarán los recorridos de acceso a aulas, talleres y entrada y salida del edificio.

La circulación de personas se hará de forma ordenada y distanciada, para lo cual se situarán marcas de separación de distancia mínima en pasillos y zonas comunes.

4.2.2 Inicio y final de las actividades formativas

Cada centro diseñará la entrada, salida y permanencia en las instalaciones adaptándose a sus características particulares, con la flexibilización horaria que precise. Se seguirán las siguientes recomendaciones:

- Se establecerán horarios escalonados para el comienzo y final de la jornada formativa, de forma que se eviten aglomeraciones a la entrada y salida de las instalaciones.
- Para la entrada y salida al centro se establecerán horas diferenciadas por grupos de alumnos, de modo que se eviten aglomeraciones en las zonas comunes de tránsito.
- El alumnado accederá al centro manteniendo el distanciamiento y las medidas higiénico-sanitarias y se dirigirá directamente a su aula por el itinerario establecido y señalado en el centro.
- Al finalizar la actividad formativa, se abandonará el centro siguiendo el recorrido indicado desde las aulas a la salida siguiendo el mismo orden que a la entrada.
- El centro establecerá la forma en que se supervisa las entradas y salidas, así como la adaptación y flexibilización del horario de apertura y cierre.

4.2.3 Aulas.

Los centros reorganizarán los espacios de forma que el alumnado se disponga en el aula con una separación de al menos 1,5 metros entre personas siempre que sea posible. El centro podrá optimizar aulas y otros espacios para dar cabida a los alumnos y poder mantener esa distancia.

Se priorizará en la medida de lo posible la realización de actividades al aire libre en lugar de en espacios cerrados.

Los grupos de alumnos serán siempre permanentes, haciendo una sectorización del alumnado, de forma que siempre se sienten juntos las mismas personas y, en su caso, los mismos grupos de trabajo. Además, se tendrá anotado el orden y disposición de los alumnos en cada aula, de manera que en caso de presentarse un caso, pueda delimitarse el número de contactos.

Cuidando de no entorpecer el acceso fluido, a la entrada del aula se instalará una zona de desinfección provista de:

- Gel hidroalcohólico para la limpieza y desinfección de las manos, se seguirán las indicaciones de uso higiénico sanitarias
- Pañuelos de papel
- Papelera de pedal o recipiente específico para desechar el material utilizado en la limpieza y desinfección de las manos
- Cartelería indicando la correcta desinfección de manos

Al entrar al aula se deberá proceder a limpiar las manos con gel desinfectante tanto por el alumnado como por el docente.

De forma general, el uso de la mascarilla será obligatorio dentro del aula.

Se procurará reducir al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los docentes quienes acudan al aula de referencia. En el caso de que sea necesario que el alumnado se desplace por el centro, se realizará de forma ordenada y respetando las medidas de higiene y una distancia interpersonal de 1,5 metros.

Se recomienda una ventilación frecuente del aula. Se mantendrán las ventanas abiertas el mayor tiempo posible, siempre que las condiciones meteorológicas y del edificio lo permitan. En todo caso, se ventilará el aula al menos 10 minutos cada hora.

Se procurará no compartir materiales. Ante objetos compartidos, se debe hacer énfasis en las medidas de prevención individuales (como la higiene de

manos y evitar tocarse nariz, ojos y boca), así como la desinfección del material tras su uso.

Al finalizar la jornada, el alumnado deberá mantener despejada la mesa y recogida la silla, con el fin de facilitar las tareas de limpieza. Cuando se efectúen desplazamientos entre aulas, el alumnado procurará efectuar la limpieza del espacio ocupado.

4.2.4 Vestuarios.

Cuando se dispongan de vestuarios, se seguirán las siguientes recomendaciones:

- Previo a la apertura, proceder a la limpieza y desinfección profunda.
- Rotular en lugar visible al público, las normas necesarias para el cumplimiento de las medidas de Seguridad.
- Limitar el aforo: calcular aforo máximo para que sea posible mantener la distancia de 1,5 m entre usuarios.
- Lavado de manos o uso de gel hidroalcohólico obligatorio a la entrada y a la salida. El secado de manos será mediante papel desechable.
- Escalonar entradas y salidas y señalar la dirección de tránsito de personas (por ejemplo, con flechas en el suelo).
- Si es posible, ventilación natural (ventanales abiertos o puerta principal) para evitar ser manipuladas por muchas personas.
- Si hay bancos, marcar con cruces las zonas en las que no se pueden sentar, para mantener la distancia social.
- En el caso de disponer de duchas colectivas, se asegurarán las distancias mínimas, alternándolas si es necesario. Se recomienda, en la medida de lo posible, no utilizar secadores de pelo y de manos y no compartir objetos personales. El secado de manos se realizará mediante papel desechable.

4.2.5 Zonas comunes.

Al inicio de cada día, se asegurará que las zonas comunes estén adecuadamente ventiladas, limpias y desinfectadas.

Procurar que el uso de los espacios comunes se realice por alumnos de un mismo grupo de referencia.

Las fuentes de agua potable o similares estarán clausuradas y señalizada la prohibición de utilización para evitar contagios tanto con las manos como con la boca.

En instalaciones con ascensor, se priorizará el uso de escaleras. No obstante, cuando se use el ascensor, se evitará su utilización por más de una persona cada vez.

Uso y limpieza de baños y aseos:

- Dispondrán de dispensadores de jabón, papel para el secado de manos o secadoras eléctricas de manos, papeleras con tapadera y pedal o tapa basculante, en su defecto gel hidroalcohólico.
- Mostrarán carteles informativos sobre el correcto lavado de manos.
- Se evitarán aglomeraciones, y se establecerán medidas organizativas que permitan hacer un uso escalonado.
- Se hará uso individualizado cuando las dimensiones sean reducidas (aseos inferiores a 4 m²). Se limpiarán adecuadamente los aseos en función de la intensidad de uso y, al menos, tres veces al día.

Acceso, uso y limpieza de salas de usos múltiples y similares:

- Se reducirá el aforo para preservar distancia interpersonal de 1,5 metros.
- El uso para el desarrollo de actividades será preferentemente por grupos de alumnos estables.
- Los puestos informáticos estarán lo suficientemente distanciados entre sí.
- Al terminar de utilizar el ordenador, se limpiará la superficie del teclado y del ratón con gel desinfectante.
- Todos estos espacios se desinfectarán y limpiarán tras su uso por un grupo diferente de alumnos.

4.3 Limpieza, desinfección y ventilación de instalaciones.

Limpieza al menos dos veces al día de todas las dependencias e instalaciones de uso compartido, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso, por ejemplo, en los aseos donde será de al menos 3 veces al día.

Se prestará especial atención a la limpieza de las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares

características.

Asimismo, se procurará una limpieza y desinfección de los puestos compartidos. Al finalizar la correspondiente sesión o turno, se limpiarán las superficies y materiales. Cuando se utilicen ordenadores se limpiará la superficie del teclado, del ratón y de la pantalla con gel desinfectante o método similar que garantice su desinfección.

Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones de la etiqueta y de la ficha de datos de seguridad química.

Se debe vigilar la limpieza de papeleras o contenedores de residuos, de manera que queden limpios y con los materiales recogidos, con el fin de evitar cualquier contacto accidental.

Se deben realizar tareas de ventilación frecuente en las instalaciones, y por espacio de al menos cinco minutos (mejor 10 minutos si la sala estaba ocupada de antemano) al inicio de la jornada, al finalizar y entre clases, siempre que sea posible y con las medidas de prevención necesarias:

- Siempre que las condiciones meteorológicas y del edificio lo permitan, se mantendrán las ventanas abiertas el mayor tiempo posible.
- No se utilizará la función de recirculación de aire interior de los sistemas de acondicionamiento de aire y se procurará aumentar el suministro de aire fresco.

En relación a la gestión de los residuos, se recomienda que los pañuelos de papel utilizados para el secado de manos o en la higiene respiratoria sean desechados en contenedores protegidos con tapa y dotados de pedal.

Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) debe depositarse en la fracción resto u orgánica, es decir, junto a los residuos que no estén sujetos a recogidas separadas.

En caso de que un alumno o una persona trabajadora presente síntomas mientras se encuentre en el centro educativo, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.

4.4 Distanciamiento social.

Con carácter general, la distancia de seguridad interpersonal se ha fijado en el RDL 21/2020 en 1,5 metros.

Cuando las actividades formativas se realicen en el aula, esta distancia deberá mantenerse entre mesas. A estos efectos, los centros de formación calcularán la distancia entre puestos y reorganizarán los espacios de forma que el alumnado cuente con una separación de al menos 1,5 metros entre personas, siempre que sea posible. Aún en el caso de que sea posible mantener dicha distancia de seguridad, se observarán las medidas de higiene adecuadas para prevenir los riesgos de contagio (en particular, el uso de mascarillas higiénicas). Adicionalmente a dicha distancia de seguridad, se podrán incorporar mamparas u otros elementos de separación entre el alumnado asegurando, en todo caso, una ventilación adecuada y su correcta limpieza.

El [Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de junio de 2020 \(BORM nº 140, suplemento nº 13 de 19/06/2020\)](#) establece, además, una limitación adicional al fijar la ocupación máxima permitida en los correspondientes espacios o instalaciones de los centros de formación en el 75% de su aforo, con un máximo de 30 personas.

4.5 Normas básicas de higiene.

4.5.1 Higiene general de espacios y materiales.

Se procederá a la ventilación, limpieza y desinfección adecuadas y frecuentes de espacios y materiales, con especial atención a aquellos elementos que sean de uso compartido o sucesivo, o que puedan ser tocados por distintas personas. Como mínimo, todas las zonas de uso compartido deberán ser limpiadas y ventiladas dos veces al día.

4.5.2 Higiene de manos.

Se recomienda mantener en todo momento una correcta higiene de manos y evitar darse la mano.

El lavado de manos con agua y jabón es la primera medida a realizar. En caso de que no sea posible proceder a la limpieza frecuente se dispondrá de solución hidroalcohólica autorizada con actividad viricida en todos los espacios donde no haya lavabo (aulas, talleres, despachos, etc.). Con carácter general, el uso de guantes no es recomendable.

Cuando las manos tienen suciedad visible la solución hidroalcohólica no es suficiente, y será necesario usar agua y jabón. A estos efectos, todos los lavabos disponibles han de contar con agua corriente, jabón, papel para secarse y papeleras dotadas con pedal y medios adecuados para el desecho de pañuelos y materiales de protección y limpieza.

Se revisará diariamente el funcionamiento de dispensadores de jabón, solución hidroalcohólica, papel de un solo uso, etc., y se procederá a reparar o sustituir aquellos equipos que presenten averías. Es recomendable registrar estas acciones de control, reposición y reparación como parte de las acciones preventivas.

Habrán carteles informando de la técnica correcta de higiene de manos durante 40 segundos con agua y jabón o durante 20 segundos con solución hidroalcohólica. Cartel disponible en:

https://www.murciasalud.es/recursos/ficheros/457921-Cartel_higieneManos_Final.jpg

La higiene de manos se realizará, como mínimo, en las siguientes situaciones:

- Al empezar y al finalizar la jornada formativa.
- Antes y después de ir al servicio.
- Después de toser, estornudar o sonarse la nariz.
- Después de cada contacto con fluidos corporales de otras personas.
- Antes y después de ponerse o retirarse una mascarilla.
- Siempre que las manos estén visiblemente sucias.
- Después de usar o compartir equipos o materiales (mesas, ratones de ordenador, herramientas, utillaje, etc.).

4.5.3 Higiene respiratoria.

Se seguirán las siguientes recomendaciones:

- Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo desechable.
- Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelera con tapa y pedal.
- Tras toser o estornudar se deben lavar las manos con agua y jabón o con solución hidroalcohólica.

4.6 Uso de mascarilla.

El uso de mascarilla se ha regulado en el artículo 6 del Capítulo II sobre Medidas de Prevención e Higiene del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Por [Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2020 \(BORM nº 160, suplemento nº 15 de 13/07/2020\)](#) se ha establecido el uso obligatorio de la mascarilla en los espacios públicos abiertos y cerrados, aún en el caso de que exista una distancia interpersonal de 1,5 metros o más.

La mascarilla higiénica es la opción recomendada para el uso en entornos formativos por su buena capacidad de filtración (limita la emisión y entrada de gotas respiratorias) comodidad y posibilidad de reutilización. La mascarilla indicada para población sana será la de tipo higiénico y, siempre que sea posible, reutilizable.

En cualquier caso, el uso de mascarilla es una medida complementaria a las medidas preventivas de distanciamiento físico, higiene de manos, higiene respiratoria, así como a evitar tocarse la cara, la nariz, los ojos y la boca. Es decir, el uso de mascarillas no sustituye al seguimiento estricto de las medidas de protección e higiene recomendadas para la prevención de la infección.

En el uso de la mascarilla se seguirán las siguientes recomendaciones:

- El uso de mascarilla no será exigible en personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización. Tampoco será exigible en los supuestos de fuerza mayor o situación de necesidad o cuando, por la propia naturaleza de las actividades, el uso de la mascarilla resulte incompatible, con arreglo a las indicaciones de las autoridades sanitarias. En los casos en que no se pueda usar la mascarilla se valorará el uso de la pantalla facial.
- Ningún tipo de mascarilla debe llevarse al cuello o en la frente, tampoco debajo de la nariz. El uso de mascarilla deberá ir siempre asociado al seguimiento estricto de las medidas generales de higiene descritas a continuación:
 - a. Antes de ponerse una mascarilla hay que lavarse bien las manos con agua y jabón o con una solución hidroalcohólica.
 - b. Cubrir la boca y la nariz con la mascarilla y evitar que haya huecos entre la

- cara y la mascarilla.
- c. Evitar tocar la mascarilla con las manos mientras se lleva puesta y si se hace lavarse bien las manos con agua y jabón o con una solución hidroalcohólica.
 - d. Evitar reutilizar las mascarillas de un solo uso.
 - e. Por cuestiones de comodidad e higiene, se recomienda no usar la mascarilla por un tiempo superior a 4 horas. En caso de que se humedezca o deteriore por el uso, se recomienda sustituirla por otra.
 - f. En caso de ser imprescindible realizar de manera muy puntual un uso intermitente de la mascarilla, se debe extremar la higiene de manos al quitarla y ponerla, y se debe almacenar en un recipiente o bolsa de papel limpios, colocándola de manera que no se contamine la parte interior que va a estar en contacto con la cara.
 - g. Quitarse la mascarilla por la parte de atrás, sin tocar la parte frontal ni la parte interior que está en contacto con la cara, desecharla en un cubo cerrado y lavarse las manos con agua y jabón o con una solución con base alcohólica.
 - h. En el caso de mascarillas higiénicas reutilizables, éstas se deben lavar conforme a las instrucciones del fabricante.
 - i. Cartelería disponible en:

https://www.murciasalud.es/recursos/ficheros/460724- Buen_uso_mascarillas_higienicas.pdf

4.7 Uso de materiales y equipos.

4.7.1 Recomendaciones generales.

Se adoptarán medidas para evitar el contacto con superficies que puedan estar contaminadas (por ejemplo: mantener las puertas abiertas para evitar contacto con pomos, manillas, barandillas, etc.).

Se limitará al máximo posible el empleo de documentos en papel y su circulación contando cada alumno con su propio material.

En caso de compartir objetos, se extremarán las medidas de higiene y prevención (higiene de manos, evitar tocarse la nariz, etc).

4.7.2 Material de aula o talleres.

En aulas con cambio frecuente de docentes, se recomienda que estos desinfecten con un producto específico y una toallita desechable o con alcohol

de 70° la mesa, la silla y los objetos de uso común que vayan a utilizar (teclado, ratón, mando del proyector, bolígrafo de la pizarra digital, etc.).

Se limitará el desplazamiento de alumnos por la clase o el espacio formativo, siendo el docente quien se acerque a la mesa o puesto de cada alumno.

Siempre que se pueda, se mantendrá abierta la puerta del aula o espacio formativo o bien ventilado.

Debe evitarse en la medida de lo posible compartir material y realizar, asiduamente y cuando sea preciso, la desinfección de materiales de uso común.

Se recomienda que el alumnado no intercambie mesas y sillas, de manera, que todos los días y en todas las clases utilice el mismo lugar.

Se recomienda disponer del mobiliario y del material estrictamente necesario.

4.8 Especificaciones preventivas por familias profesionales.

Con carácter general, en la formación vinculada a las distintas familias profesionales se seguirán las recomendaciones y medidas de higiene personal, distanciamiento social, organización de accesos y espacios, limpieza y desinfección descritas con anterioridad.

4.8.1 Especificaciones preventivas en las familias profesionales del ámbito sanitario, la restauración y la imagen personal.

Cuando se realicen sesiones prácticas con público se seguirán las siguientes recomendaciones generales:

- Esta actividad se realizará de forma individual en la medida de lo posible.
- Previamente a su acceso se informará de las medidas higiénico sanitarias que deberán contemplar durante su estancia en la sala de prácticas (que como mínimo serán las mismas contempladas por el alumnado).
- Cuando finalice la sesión práctica, abandonará las instalaciones por el lugar que se le indique.

En restauración, los elementos auxiliares del servicio, como la vajilla, cristalería, juegos de cubiertos o mantelería, etc., se almacenarán en recintos cerrados y, si esto no fuera posible, lejos de zonas de paso. Se debe comprobar el funcionamiento de todos los lavavajillas, a fin de que sean correctas las temperaturas a alcanzar (superior a 80°C en el aclarado) y la dosificación de

productos químicos. Cuando se realicen sesiones prácticas con público se seguirán las siguientes recomendaciones:

- No se realizará ninguna práctica en modalidad de autoservicio, no estando permitida la manipulación directa de los alimentos por parte de clientes, debiendo ser prestado el servicio por parte del alumnado, en su caso.
- Se evitará el empleo de cartas de uso compartido, palilleras, servilleteros, vinagreras, aceiteras o similares, debiendo promover el uso de productos monodosis.
- Hay que lavar y desinfectar toda la vajilla, cubertería y cristalería en el lavavajillas, incluida la que no se haya usado, pero haya podido estar en contacto con las manos de los clientes.
- Los manteles y servilletas deben ser lavados de forma industrial, aumentando la frecuencia del cambio de manteles. En la medida de lo posible, se utilizarán elementos descartables.
- Hay que ventilar después de cada servicio los salones y comedores abriendo las ventanas.
- Después de cada servicio, se deberá realizar limpieza y desinfección de superficies, máquinas dispensadoras, pomos de puertas, mostradores de bufés, etc., y en general, cualquier superficie que haya podido ser tocada con las manos siguiendo los protocolos de limpieza establecidos al efecto.

4.8.2 Especificaciones en la familia profesional físico-deportiva.

Como criterio general, se recomienda que los grupos de entrenamiento o actividad no superen las treinta personas en instalaciones cubiertas. La ocupación máxima permitida se calculará a razón de tres metros cuadrados por persona sobre la superficie del espacio deportivo.

En las actividades prácticas relacionadas con el ámbito deportivo no será exigible el uso de mascarilla.

Cuando se realicen actividades con material estático, se deberá garantizar, además, el respeto de una distancia mínima interpersonal de seguridad de dos metros. En aquellos casos en que no sea posible mantener dicha distancia, deberán ser adoptadas las medidas organizativas precisas para prevenir eventuales contagios, tales como la instalación de mamparas separadoras o el diseño de circuitos.

En las instalaciones deportivas, la actividad física y deportiva estará sujeta a las siguientes reglas:

- Deberá evitarse en la medida de lo posible el uso de elementos y materiales compartidos.
- No se podrán compartir bebidas o similares.
- Los grupos de actividades físico-deportivas serán fijos, debiendo tener filiados a sus componentes para permitir un adecuado rastreo en caso de producirse algún caso de contagio.
- Antes de entrar y al salir del espacio asignado, deberá realizarse higiene de manos con los hidrogeles que deberán estar disponibles en los espacios habilitados al efecto.
- Deberá realizarse una limpieza y desinfección exhaustiva del material deportivo, asegurando que no hay transmisión cruzada entre las personas.

Las zonas de aseos, vestuarios o duchas, deberán limpiarse y desinfectarse como mínimo dos veces al día, pudiendo aumentar esta frecuencia dependiendo de la intensidad de uso de las mismas. Deberán ventilarse los espacios cerrados antes y al final del día. Si las duchas son colectivas, se dispondrá de una de cada dos duchas, para asegurar que se respeta la distancia interpersonal. Esta medida no se aplicará en caso de duchas individuales. Será obligatorio el uso de calzado de agua en vestuarios y duchas.

4.8.3 Especificaciones sobre actividades en otras familias profesionales.

En el caso de utilización de vehículos, es obligatorio el uso de mascarilla tanto por el personal docente como por el alumnado o el resto de ocupantes del vehículo.

Las actividades prácticas que se desarrollen en espacios naturales se realizarán en grupos de hasta treinta personas, que deberán respetar en todo momento las normas de distancia de seguridad interpersonal y de uso de medios de protección establecidas.

En todo caso, se evitará el uso compartido de colchones, colchonetas, alfombrillas, sábanas, toallas, mantelería, ropa, armarios y taquillas en aquellas instalaciones o actividades en las que se haga uso de este tipo de elementos. Estos deberán ser adecuadamente higienizados tras cada uso, priorizando

cuando sea posible, el uso de material desechable.

Con independencia de la distancia interpersonal, el uso de la mascarilla es adicional al del equipo de protección individual utilizado para las sesiones prácticas. El uso de mascarillas no implica la sustitución de las medidas de protección e higiene recomendadas para la prevención de la infección por COVID-19.

5. GESTIÓN DE CASOS.

No asistirán al centro aquellos alumnos, docentes o profesionales que tengan síntomas compatibles con COVID-19, así como aquellos que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

Dentro del escenario de transmisión comunitaria por el virus SARS-CoV-2 y con el fin de disminuir el riesgo de contagio en los centros de formación, se indican los síntomas con los que no deben acudir al centro tanto los alumnos, como los trabajadores del mismo:

- Fiebre o febrícula (>37,2)
- Tos
- Congestión nasal
- Dolor de garganta
- Dificultad respiratoria
- Dolor torácico
- Dolor de cabeza
- Dolor abdominal
- Vómitos
- Diarrea
- Dolor muscular
- Malestar general
- Lesiones o manchas en la piel
- Disminución del olfato y el gusto
- Escalofríos

Ante la presencia de estos síntomas, los afectados (alumnos, docentes u otros profesionales) no deben acudir al centro de formación, debiendo ponerse en contacto con su médico en el centro de salud (preferiblemente por teléfono); en caso de presentar signos de gravedad o dificultad respiratoria, deben llamar al 900121212.

Se recomienda que el centro de formación disponga de termómetros infrarrojos sin contacto o de cámaras de detección de temperatura que podrán ser utilizados para

comprobar la presencia de fiebre, ya que junto con otros síntomas puede indicar posible sospecha de infección por COVID-19.

Si una persona comienza a desarrollar síntomas compatibles con COVID-19 en las instalaciones del centro de formación, se llevará a un espacio separado de uso individual, siendo aconsejable que el tipo de mascarilla que utilice sea la quirúrgica. El centro ha de prever una sala o espacio para este fin. Debe ser un espacio bien ventilado y debe disponer de una papelerera de pedal con bolsa, gel hidroalcohólico para desinfección de manos y pañuelos desechables. Las personas afectadas deberán contactar con su centro de salud o médico de familia. En los casos en que presenten síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se avisará al 900121212. La Dirección General de Salud Pública, como autoridad sanitaria, será la encargada de la identificación y seguimiento de los contactos según el protocolo de vigilancia y control vigente en cada momento.